



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

ESCANEADO

15 AGO 2019

No. 6

RESOLUCION No. 2019012723 DE 8 de Abril de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20121927

RADICACIÓN: 20191057805

FECHA: 28/03/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0015790

VIGENCIA: 06/01/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017000630 del 6 de Enero de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0015790, para el producto ENDOTRACTICAL TUBES WITH AND WITHOUT CUFF a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2017020455 de 22 de Mayo de 2017 el INVIMA modificó la Resolución No. 2017000630 del 6 de Enero de 2017 en el sentido de aprobar ADICION DE IMPORTADOR Y ADICION DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20191057805 radicado el 28/03/2019, el Doctor JUAN PABLO CADENA, actuando en calidad de apoderado de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2017000630 del 06/01/2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0015790 a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. Para el producto ENDOTRACTICAL TUBES WITH AND WITHOUT CUFF en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR, QUEDANDO: TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS
Ubicado en Carrera 16 # 97 – 46. Piso 6 Bogotá / Colombia

CAMBIO DE DOMICILIO IMPORTADOR, QUEDANDO: TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS
Ubicado en Carrera 16 # 97 – 46. Piso 6 Bogotá / Colombia

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Pagina 1 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019012723 DE 8 de Abril de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Director Técnico de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 8 de Abril de 2019

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: ovargasv, Técnico: cviedap

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

14 AGO 2019

**ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD**

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.04.08
11:49:52 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 2 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

Bogotá D.C., 14/08/2019

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Señor(a) Carmen Redyco
identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA N°
99971036 expedida en Bahía, en calidad de
Asesora, con tarjeta Profesional N° 2019010723 con el fin de
notificarse de la Resolución N° 8 Abr-19

Se le entregó una copia auténtica del mencionado Acto Administrativo, en 2 folios haciéndole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede (n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico Correspondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notificado:

Firma:

C.C.

Notificador:

Firma:

Código: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co



Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA.**

Atn: Ventanilla de Notificaciones

E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN – REVISION EXPEDIENTES

RADICACIÓN N° 20191057805

EXPEDIENTE N° _____

AUTO N° _____

OFICIO N° _____

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y residente en esta Ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y portador de la T.P N° 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado del titular del registro sanitario, manifiesto expresamente que **AUTORIZO** al Señor **GERMAN RODRIGUEZ RAMIREZ**, también mayor de edad e identificado con C.C. N° 79.754.036 de Bogotá, para que en mi nombre se notifique de las resoluciones, autos, oficios, solicite copias simples y/o auténticas y revise los expedientes en los cuales actúo como apoderado.

Sírvase proceder de conformidad.

Respetuosamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. N° 80.410.337 de Usaquén

T.P. N° 57.492 DEL C.S.J.